Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.237-6/2014**

FECHA: 12 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN No.237-6/2014.- Sesión No.3522 del 12 de junio de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.110-3/2011 del 25 de marzo de 2011 se declaró precalificadas a las empresas constructoras: Consorcio SVP (integrado por Constructora URBE, S.A. de C.V.; Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L. y POSTENSA, S. de R.L.); Contratistas Asociados, S.A. de C.V. (CASA) y Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (Serpic), para participar en los procesos de contratación que requiera la Institución para efectuar la construcción de su nuevo edificio en la ciudad de Tegucigalpa, MDC.

CONSIDERANDO: Que a través de la Resolución No.111-3/2014 del 13 de marzo de 2014 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.07/2014 para la contratación de una empresa precalificada que realice la construcción de la tercera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, consistente en el edificio de áreas socioculturales y la adquisición e instalación de butacas empotradas para el auditorio, archivos de alta densidad empotrados, paredes y estaciones de trabajo modulares para las oficinas de las tres (3) etapas del edificio, aprobándose el respectivo pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se hicieron las publicaciones de ley de la licitación en referencia, programándose el acto de recepción de la documentación y apertura de las ofertas económicas para el 21 de abril de 2014, acudiendo a retirar el pliego de condiciones el Consorcio SVP y Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (Serpic); no obstante, debido a las consultas efectuadas por los oferentes, la recepción de la

RELACIONES INTERNACIONALES

documentación y apertura de ofertas económicas fue pospuesta para el 12 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco del Director designado para tal efecto, de los representantes de la Unidad Ejecutora del Proyecto Construcción del Nuevo Edificio del Banco Central de Honduras y de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de las empresas Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (Serpic) y el Consorcio SVP, llevó a cabo el acto de recepción de documentos y apertura de ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de ofertas solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora remitió al Secretario del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación presentada por las empresas participantes, determinándose que ambas empresas califican técnica y legalmente para la construcción de la tercera etapa del proyecto en referencia.

CONSIDERANDO: Que de la revisión y del análisis comparativo de las ofertas económicas se establece que el Consorcio SVP ofertó el precio más bajo por un valor de doscientos cincuenta y cuatro millones de lempiras (L254,000,000.00) y la empresa Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (Serpic) presentó oferta por un valor de doscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos noventa y seis lempiras con noventa y tres centavos (L254,479,996.93).

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-348/2014 del 3 de marzo de 2014, para la construcción de la tercera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras, el Banco dispone de recursos provisionados en su presupuesto de años anteriores y en el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el período 2014, para lo cual deberá afectarse la cuenta No.2272200016 "Proyecto Construcción Nuevo Edificio (Provisiones Inversión Pública)" y el objeto específico del gasto No.47210 "Construcción y Mejoras de Bienes de Dominio Público", que se administra a través de la cuenta No.1221000033 "Obras en Construcción".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.07/2014 al Consorcio SVP.

ADQUISICIONES, BIENES Y CUENTAS

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 32, 38, numeral 1) y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 139 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 9.1 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.07/2014,

R E S U E L V E:

1. Adjudicar al Consorcio SVP (integrado por las empresas Constructora URBE, S.A. de C.V.; Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L. y POSTENSA, S. de R.L.), la Licitación Pública No.07/2014 para la construcción de la tercera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, consistente en el edificio de áreas socioculturales del Banco y la adquisición e instalación de butacas empotradas para el auditorio, archivos de alta densidad empotrados, paredes y estaciones de trabajo modulares para las oficinas de las tres (3) etapas del edificio, de conformidad con los detalles del pliego de condiciones aprobado, por un valor total de doscientos cincuenta y cuatro millones de lempiras (L254,000,000.00), que incluye obra civil, instalación hidráulica y sanitaria, sistema de electricidad, aire acondicionado y ventilación mecánica, sistema contra incendio, mobiliario de oficinas (butacas, archivos y paredes y estaciones de trabajo modulares) y los impuestos que corresponden conforme a ley.

2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.

3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.

4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Auditoría Interna
Departamento Jurídico
Departamento de Presupuesto
Unidad Ejecutora del Proyecto Construcción del Nuevo Edificio del BCH

12 de junio de 2014

Secretaría del
Directorio

Arq. Víctor Manuel Cuadra Burlero
Representante Legal
Consorcio SVP
Ciudad

Estimado arquitecto Cuadra:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.237-6/2014 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.237-6/2014.- Sesión No.3522 del 12 de junio de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.110-3/2011 del 25 de marzo de 2011 se declaró precalificadas a las empresas constructoras: Consorcio SVP (integrado por Constructora URBE, S.A. de C.V.; Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L. y POSTENSA, S. de R.L.); Contratistas Asociados, S.A. de C.V. (CASA) y Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (Serpic), para participar en los procesos de contratación que requiera la Institución para efectuar la construcción de su nuevo edificio en la ciudad de Tegucigalpa, MDC.

CONSIDERANDO: Que a través de la Resolución No.111-3/2014 del 13 de marzo de 2014 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.07/2014 para la contratación de una empresa precalificada que realice la construcción de la tercera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, consistente en el edificio de áreas socioculturales y la adquisición e instalación de butacas empotradas para el auditorio, archivos de alta densidad empotrados, paredes y estaciones de trabajo modulares para las oficinas de las tres (3) etapas del edificio, aprobándose el respectivo pliego de condiciones.

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se hicieron las publicaciones de ley de la licitación en referencia, programándose el acto de recepción de la documentación y apertura de las ofertas económicas para el 21 de abril de 2014, acudiendo a retirar el pliego de condiciones el Consorcio SVP y Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (Serpic); no obstante, debido a las consultas efectuadas por los oferentes, la recepción de la documentación y apertura de ofertas económicas fue pospuesta para el 12 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco del Director designado para tal efecto, de los representantes de la Unidad Ejecutora del Proyecto Construcción del Nuevo Edificio del Banco Central de Honduras y de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de las empresas Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (Serpic) y el Consorcio SVP, llevó a cabo el acto de recepción de documentos y apertura de ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de ofertas solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

ADQUISICIONES Y BIENES NACIONALES

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora remitió al Secretario del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación presentada por las empresas participantes, determinándose que ambas empresas califican técnica y legalmente para la construcción de la tercera etapa del proyecto en referencia.

CONSIDERANDO: Que de la revisión y del análisis comparativo de las ofertas económicas se establece que el Consorcio SVP ofertó el precio más bajo por un valor de doscientos cincuenta y cuatro millones de lempiras (L254,000,000.00) y la empresa Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (Serpic) presentó oferta por un valor de doscientos cincuenta y cuatro

Secretaría del Directorio

millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos noventa y seis lempiras con noventa y tres centavos (L254,479,996.93).

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-348/2014 del 3 de marzo de 2014, para la construcción de la tercera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras, el Banco dispone de recursos provisionados en su presupuesto de años anteriores y en el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el período 2014, para lo cual deberá afectarse la cuenta No.2272200016 "Proyecto Construcción Nuevo Edificio (Provisiones Inversión Pública)" y el objeto específico del gasto No.47210 "Construcción y Mejoras de Bienes de Dominio Público", que se administra a través de la cuenta No.1221000033 "Obras en Construcción".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.07/2014 al Consorcio SVP.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 32, 38, numeral 1) y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 139 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 9.1 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.07/2014,

R E S U E L V E:

1. Adjudicar al Consorcio SVP (integrado por las empresas Constructora URBE, S.A. de C.V.; Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L. y POSTENSA, S. de R.L.), la Licitación Pública No.07/2014 para la construcción de la tercera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, consistente en el edificio de áreas socioculturales del Banco y la adquisición e instalación de butacas empotradas para el auditorio, archivos de alta densidad empotrados, paredes y estaciones de trabajo

Secretaría del Directorio

modulares para las oficinas de las tres (3) etapas del edificio, de conformidad con los detalles del pliego de condiciones aprobado, por un valor total de doscientos cincuenta y cuatro millones de lempiras (L254,000,000.00), que incluye obra civil, instalación hidráulica y sanitaria, sistema de electricidad, aire acondicionado y ventilación mecánica, sistema contra incendio, mobiliario de oficinas (butacas, archivos y paredes y estaciones de trabajo modulares) y los impuestos que corresponden conforme a ley.

2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.

3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.

4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
Fundado en 1950
Al Servicio de la Nación

12 de junio de 2014

Secretaría del
Directorio

Lic. César Saúl Bran
Gerente Ejecutivo
Serpic, S. de R.L.
Ciudad

Isbela P
13/6/14

Estimado licenciado Bran:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.237-6/2014 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.237-6/2014.- Sesión No.3522 del 12 de junio de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.110-3/2011 del 25 de marzo de 2011 se declaró precalificadas a las empresas constructoras: Consorcio SVP (integrado por Constructora URBE, S.A. de C.V.; Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L. y POSTENSA, S. de R.L.); Contratistas Asociados, S.A. de C.V. (CASA) y Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (Serpic), para participar en los procesos de contratación que requiera la Institución para efectuar la construcción de su nuevo edificio en la ciudad de Tegucigalpa, MDC.

CONSIDERANDO: Que a través de la Resolución No.111-3/2014 del 13 de marzo de 2014 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.07/2014 para la contratación de una empresa precalificada que realice la construcción de la tercera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, consistente en el edificio de áreas socioculturales y la adquisición e instalación de butacas empotradas para el auditorio, archivos de alta densidad empotrados, paredes y estaciones de trabajo modulares para las oficinas de las tres (3) etapas del edificio, aprobándose el respectivo pliego de condiciones.

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1 Calle, 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se hicieron las publicaciones de ley de la licitación en referencia, programándose el acto de recepción de la documentación y apertura de las ofertas económicas para el 21 de abril de 2014, acudiendo a retirar el pliego de condiciones el Consorcio SVP y Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (Serpic); no obstante, debido a las consultas efectuadas por los oferentes, la recepción de la documentación y apertura de ofertas económicas fue pospuesta para el 12 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco del Director designado para tal efecto, de los representantes de la Unidad Ejecutora del Proyecto Construcción del Nuevo Edificio del Banco Central de Honduras y de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de las empresas Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (Serpic) y el Consorcio SVP, llevó a cabo el acto de recepción de documentos y apertura de ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de ofertas solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

ADQUISICIONES LICITACIÓN INTERNACIONAL

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora remitió al Secretario del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación presentada por las empresas participantes, determinándose que ambas empresas califican técnica y legalmente para la construcción de la tercera etapa del proyecto en referencia.

CONSIDERANDO: Que de la revisión y del análisis comparativo de las ofertas económicas se establece que el Consorcio SVP ofertó el precio más bajo por un valor de doscientos cincuenta y cuatro millones de lempiras (L254,000,000.00) y la empresa Servicios y Representaciones para la Industria y la Construcción, S. de R.L. de C.V. (Serpic) presentó

oferta por un valor de doscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos noventa y seis lempiras con noventa y tres centavos (L254,479,996.93).

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-348/2014 del 3 de marzo de 2014, para la construcción de la tercera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras, el Banco dispone de recursos provisionados en su presupuesto de años anteriores y en el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el período 2014, para lo cual deberá afectarse la cuenta No.2272200016 "Proyecto Construcción Nuevo Edificio (Provisiones Inversión Pública)" y el objeto específico del gasto No.47210 "Construcción y Mejoras de Bienes de Dominio Público", que se administra a través de la cuenta No.1221000033 "Obras en Construcción".

ADQUISICIONES Y BIENES NACIONALES

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Licitación Pública No.07/2014 al Consorcio SVP.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 32, 38, numeral 1) y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 139 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 9.1 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.07/2014,

R E S U E L V E:

1. Adjudicar al Consorcio SVP (integrado por las empresas Constructora URBE, S.A. de C.V.; Servicios de Ingeniería Salvador García y Asociados, S. de R.L. y POSTENSA, S. de R.L.), la Licitación Pública No.07/2014 para la construcción de la tercera etapa del nuevo edificio del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, consistente en el edificio de áreas socioculturales del Banco y la adquisición e instalación de butacas empotradas para el auditorio,

Secretaría del Directorio

archivos de alta densidad empotrados, paredes y estaciones de trabajo modulares para las oficinas de las tres (3) etapas del edificio, de conformidad con los detalles del pliego de condiciones aprobado, por un valor total de doscientos cincuenta y cuatro millones de lempiras (L254,000,000.00), que incluye obra civil, instalación hidráulica y sanitaria, sistema de electricidad, aire acondicionado y ventilación mecánica, sistema contra incendio, mobiliario de oficinas (butacas, archivos y paredes y estaciones de trabajo modulares) y los impuestos que corresponden conforme a ley.

2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.

3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.

4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH